



**INFORME DEL TERCER TRIMESTRE DE ACTIVIDADES
DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA 2017, QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
CAPACITACIÓN**

Octubre, 2017

CONTENIDO	
INTRODUCCIÓN	2
ACTIVIDADES	4
1.FORTALECIMIENTO, CAPACITACIÓN, DIFUSIÓN A LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA Y LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS	4
1.1 CREDENCIALIZAR DE MANERA OPORTUNA A LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS	4
1.2 DOTAR DE APOYOS MATERIALES Y OTROS RECURSOS QUE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL LES OTORGA A LOS COMITÉS, CONSEJOS DE LOS PUEBLOS Y CONSEJOS CIUDADANOS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES	5
1.3 PROPORCIONAR APOYO A LOS COMITÉS Y CONSEJOS A TRAVÉS DE ESTUDIANTES QUE LLEVEN A CABO EL SERVICIO SOCIAL Y QUE IMPULSEN EL TRABAJO COMUNITARIO	5
1.4 GENERAR UN SISTEMA INFORMÁTICO QUE MANTENGA ACTUALIZADO EL DIRECTORIO Y OTRO PARA EL SEGUIMIENTO, LA COMUNICACIÓN Y LA DIFUSIÓN DE SUS ACTIVIDADES E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS	6
1.5 MANTENER EL SEGUIMIENTO A AL MENOS 20% DE LOS ORC	6
2. PARTICIPAR EN LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018 CON LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN HACIA LA CIUDADANÍA CON EL APOYO POR PARTE DE LOS ORC	7
2.1 ELABORAR Y DIFUNDIR LA CONVOCATORIA DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018, EN ESPECIAL A LOS ORC Y OC	7
2.2 LLEVAR A CABO TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS Y EXPLICACIÓN DE LA RUTA DE LOS PROYECTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CON ORC Y OC Y LA CIUDADANÍA EN GENERAL	15
3. ATENDER LAS NECESIDADES CIUDADANAS, DE LOS ORC Y DE DIVERSAS INSTITUCIONES SOBRE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	16
3.1 ELABORAR UN PROTOCOLO DE CONSULTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS PETICIONES QUE EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DEL INTITUTO ELECTORAL SE PUEDAN REALIZAR	16
4. FORTALECER VÍNCULOS INTERINSTITUCIONALES QUE PERMITAN CONSOLIDAR A LOS ORC, GESTIONAR APOYOS Y LEGITIMARLOS ANTE LAS Y LOS VECINOS	17
4.1 MANTENER VÍNCULOS CON LAS JEFATURAS DELEGACIONALES TANTO PARA POTENCIAR A LOS ORC COMO PARA COORDINAR ACTIVIDADES INHERENTES A SU PROMOCIÓN Y GESTIÓN	17
5. OBJETIVOS ALCANZADOS	20
6. DIRECTRICES Y ACTIVIDADES A FUTURO	21
7. ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS QUE NO SE CONTEMPLAN EN EL PROGRAMA ANUAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA O DE ORGANIZACIONES CIUDADANAS	22

INTRODUCCIÓN

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) realiza sus actividades con apego a la legislación y normatividad establecida; su máximo órgano de dirección, el Consejo General del Instituto Electoral (Consejo General) tiene entre sus principales atribuciones el conocer las actividades realizadas y las metas logradas por cada una de las áreas que integran su estructura mediante los informes trimestrales y anuales de operación y funcionamiento que le rinden tanto las Direcciones Ejecutivas como las Unidades Técnicas.

Asimismo, las actividades de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC) son supervisadas y, en su caso, validadas por la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación (CPCyC).

En este sentido, de conformidad con el marco legal y los *Lineamientos para la Elaboración de los Informes Trimestrales y Anuales de las Direcciones Ejecutivas y de Unidad*, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación presenta el Tercer Informe Trimestral (julio, agosto y septiembre) respecto de las acciones desarrolladas para el cumplimiento **del Programa Institucional de Participación Ciudadana 2017**, lo anterior con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 58, 59, 61, fracción IV, 83, fracciones II, inciso i), XXIII y XXIV así como el 91 y 97, fracción II, del Código de Instituciones y Procedimiento Electorales de la Ciudad de México (Código).

La estructura del presente informe se realiza de acuerdo a lo siguiente: en el primer apartado se encuentra la Introducción; el segundo corresponde a las Actividades Institucionales y las acciones realizadas, conforme a la programación acordada; el tercer apartado se refiere a los Objetivos Alcanzados, donde se indican las metas programadas y logradas para el trimestre que se informa, así como del porcentaje de avance del Programa y las futuras líneas directrices para el siguiente trimestre; finalmente, se da cuenta de las tareas llevadas a cabo, adicionales a las planeadas, que ocupan una buena parte de los recursos y el tiempo de los colaboradores de la DEPCyC.

Cabe destacar que el **objetivo del programa** gira en torno a incrementar la participación ciudadana, así como fortalecer a los comités ciudadanos y consejos de los pueblos (comités y consejos), en sus funciones y alcances; de esta manera el 31 de agosto de 2016, la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Junta) aprobó en su Octava Sesión Ordinaria, mediante el Acuerdo JA094-16, el Programa Institucional de Participación Ciudadana 2017.

Posteriormente, derivado de las modificaciones realizadas al Programa Operativo Anual, al ajuste del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2017 y a la aprobación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral, ahora de la Ciudad de México, para el periodo 2017-2020, el órgano colegiado aprobó el 28 de febrero de 2017, en su Segunda Sesión Ordinaria, a través del Acuerdo JA027-17 las modificaciones a dicho programa.

El programa se conforma por cuatro actividades institucionales, a partir de las cuales se organiza este documento:

1. Fortalecer la atención, la orientación y los apoyos a los Órganos de Representación Ciudadana.
2. Generar una estrategia de seguimiento y difusión para los Órganos de Representación Ciudadana.
3. Participar e implementar la Consulta Ciudadana Sobre Presupuesto Participativo 2018.
4. Atender necesidades ciudadanas y de diversas instituciones sobre las modalidades de ejecución de los mecanismos de participación ciudadana previstos en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. (Ley de Participación)

ACTIVIDADES

1. Fortalecimiento, capacitación, difusión a los Órganos de Representación Ciudadana y las Organizaciones Ciudadanas

1.1 Credencializar de manera oportuna a los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos

A fin de cumplir con lo establecido en el artículo 186, fracción c) de la Ley de Participación Ciudadana, el 11 de marzo de 2014, el gobierno de la Ciudad de México y el Instituto Electoral, firmaron el Convenio de Apoyo y Colaboración, con el propósito de hacer efectiva la gratuidad del transporte público de pasajeros a cargo de la Administración Pública de la Ciudad de México, a las personas que integran los órganos de representación ciudadana en particular a los comités ciudadanos y a los consejos de los pueblos.

Derivado del Convenio de Apoyo y Colaboración referido y la elección de comités ciudadanos y consejos de los pueblos celebrada el 4 de septiembre de 2016, el 10 de octubre del mismo año, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, mediante la Circular N° 107, definió que la generación de credenciales estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación y que las Direcciones Distritales coadyuvarán con ella, a fin de credencializar a los comités ciudadanos y consejos de los pueblos.

En este sentido, a partir del 11 de octubre de 2016 y hasta el 30 de junio del mismo año, la DEPCyC, atendió la solicitud de impresión de un total de **13,015** credenciales, de las cuales **12,875** corresponden a impresión por primera vez, **50** corresponden a solicitudes de corrección de datos y **90** a solicitudes de reposición por robo o extravío.

Posteriormente, y respecto al tercer trimestre de la presente anualidad, a partir del 1 de julio y con el objeto de garantizar el derecho de todas las personas que integran los comités ciudadanos y consejos de los pueblos de obtener la credencial que los acredite como tales, y por medio de ella, hacer efectiva la gratuidad del transporte público de pasajeros a cargo de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, atendió la solicitud de impresión de **54** nuevos plásticos y **42** reposiciones por robo o extravío, que suman al corte 27 de septiembre de 2017, un total de **13,111** credenciales impresas, de las cuales, **14** permanecen en oficinas de la DEPCyC, en espera de ser recogidas por parte de la direcciones distritales.

Por otro lado, se informa que, para el periodo referido en cumplimiento de las instrucciones giradas por la Secretaría Ejecutiva se generaron **112** nuevas credenciales, con el objeto de identificar a las personas que integran las mesas directivas de los consejos ciudadanos delegacionales.

Por último, se informa que se continuará con las actividades de generación y reposición de credenciales, a fin de salvaguardar uno de los apoyos materiales a las personas que integran los comités ciudadanos y consejos de los pueblos establecidos en la Ley de Participación.

1.2. Dotar de apoyos materiales y otros recursos que la Ley de Participación les otorga a los comités, consejos de los pueblos y consejos ciudadanos para el desarrollo de sus actividades.

Derivado de las actividades concernientes a la Convocatoria de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018 y de las fuertes cargas laborales que implicó este periodo a la DEPCyC, se determinó que, por esta razón y conforme al calendario de entrega de material especificado en el Anexo Técnico de las bases de licitación IEDF-INV-03/17, el tercer suministro trimestral de apoyos materiales a los comités y consejos, así como a los consejos ciudadanos delegacionales, en cumplimiento con los artículos 5, fracciones I, II, III, 135, 185 y 186, inciso a) de la Ley de Participación, se llevara a cabo en la primera quincena del mes de octubre del presente año; en esa fecha se hará entrega de tales materiales a las 40 Direcciones Distritales para que éstas a su vez hagan entrega a los órganos de representación ciudadana con el fin de auxiliar sus actividades.

1.3. Proporcionar apoyo a los comités y consejos a través de estudiantes que lleven a cabo el servicio social y que impulsen el trabajo comunitario.

El reclutamiento de estudiantes para la prestación del servicio social se ha ido realizando de manera paulatina, dado que, por parte de la DEPCyC, éste es el segundo año que se proporciona tal incentivo a los comités y consejos como parte de los apoyos materiales dispone el artículo 186 inciso e) de la Ley de Participación en materia de apoyos materiales a los integrantes de los órganos de participación ciudadana.

En este sentido, se cuenta con 6 estudiantes provenientes de la Universidad Nacional Autónoma de México, los cuales hasta el momento continúan prestando su servicio en 6 direcciones distritales en el marco del Programa Apoyo a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.

1.4. Generar un sistema informático que mantenga actualizado el directorio y otro para el seguimiento, la comunicación y la difusión de sus actividades e intercambio de experiencias.

Como se hizo mención en el segundo informe trimestral, personal de la DEPCyC sostuvo dos reuniones de trabajo con la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI) con el objetivo de exponer ideas respecto a la creación de un espacio en la página web del Instituto Electoral que sirva para la interacción, comunicación y difusión de las actividades que realizan las y los integrantes de los comités y consejos, así como mantener actualizado el directorio de quienes integran los órganos de representación. Por lo que la DEPCyC elaboró y entregó a la UTSI el requerimiento de desarrollo de dicho sistema -diseño del sitio “Conociendo y comunicando a comités y consejos”, que les permitirá interactuar y comunicarse a las y los integrantes de tales órganos de representación ciudadana de la Ciudad de México.

Cabe señalar que, en relación a la actualización de integrantes de comités y consejos, el Sistema de Seguimiento a Comités y Consejos (SISECOM) cubre esa función y se encuentra al día con la información periódica brindada por los órganos desconcentrados.

Sin embargo, cabe destacar que durante el tercer trimestre y derivado de las actividades prioritarias concernientes a la Convocatoria sobre la Consulta Ciudadana 2018, se tuvieron que suspender las reuniones de trabajo entre el personal de la DEPCyC y la UTSI con el objetivo de desarrollar una plataforma virtual en la que puedan interactuar y compartir datos e información inherente a las actividades que desarrollan las y los integrantes de los comités y consejos. Se espera que durante el cuarto trimestre se concluya el diseño de dicho espacio virtual, el cual pretende cubrir al menos dos objetivos, el primero de ellos, servir para que el Instituto cuente con un espacio de comunicación interactiva, de manera cercana y oportuna, con las y los integrantes de los comités y consejos y, como segundo objetivo, contribuir a una mayor comunicación entre los representantes ciudadanos.

1.5. Mantener el seguimiento a al menos 20% de los ORC.

Durante el tercer trimestre se atendieron diversas solicitudes de integrantes de comités y consejos, al menos 65, reportadas a Secretaría Ejecutiva, que han requerido información sobre diferentes temas, incluyendo el presupuesto participativo, denuncias sobre diferencias entre integrantes y con vecinos, así como diversas informaciones en materia de mecanismos de participación ciudadana.

A lo largo del trimestre, la DEPCyC y Direcciones Distritales trabajamos de manera cercana y coordinada con las y los integrantes de los comités y consejos en lo que refiere a todas las etapas de la Convocatoria sobre la Consulta Ciudadana 2018, desde el registro de proyectos, realización de asambleas de ser necesario, así como la promoción y difusión de éstos, entre otros; asimismo, en materia de capacitación con los ORC en temas referidos a la Convocatoria del presente año. Asimismo, se ha asistido, por parte de la Dirección Ejecutiva y los Distritos, a todas las reuniones plenarias de los Consejos Ciudadanos Delegacionales. Por ende, se ha tenido contacto y seguimiento con poco más del 20% de los comités y consejos integrados. De esta forma se consolida el vínculo, trabajo y gestión, en particular y en esta coyuntura, en materia de presupuesto participativo con una parte considerable de estos órganos de representación ciudadana.

2. PARTICIPAR EN LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018 CON LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN HACIA LA CIUDADANÍA CON EL APOYO POR PARTE DE LOS ORC Y OC

2.1. Elaborar y difundir la Convocatoria de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018, en especial a los ORC y OC.

Como ya se reportó en el informe del trimestre anterior, el 4 de abril del presente año, la DEPCyC presentó, en la Novena Sesión Extraordinaria de la CPCyC, la *Convocatoria para Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018*, la cual fue aprobada mediante Acuerdo CPC/025/2017 y, posteriormente, en Consejo General el 5 de abril, mediante el ACU-22-17, por lo que el proceso consultivo se realizó el pasado domingo 3 de septiembre del año que nos ocupa, en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio de la Ciudad de México, y de manera anticipada, en la modalidad de internet, del 29 al 31 de agosto, previo registro, para poder opinar sobre los proyectos dictaminados viables por los Órganos Técnicos Colegiados Delegacionales (OTC), señalados en la Ley de Participación, según reforma a la misma publicada en la Gaceta del 17 de noviembre del 2016.

La Convocatoria determinó que el periodo de recepción de los proyectos específicos en las Direcciones Distritales sería del 6 de abril al 14 de julio de 2017. No obstante, a efecto de apoyar los trabajos de dictaminación por parte del OTC en las 16 demarcaciones territoriales de la ciudad, dado que este ente es de recién creación, el Instituto Electoral consideró pertinente otorgar a los OTC una ampliación en el término de entrega de los proyectos dictaminados, por lo que el Consejo General, mediante el IECM/ACU-CG-015/2017, aprobó *modificar y ampliar los periodos*

establecidos en la base segunda, tercera y cuarta de la Convocatoria para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018.

En el cuadro siguiente se mencionan algunos de los efectos del acuerdo de ampliación de plazos para la convocatoria sobre la consulta para el presupuesto participativo 2018

Tabla-1

Referencia	Convocatoria Original	Periodo de Ampliación	Efectos
Base Segunda Numeral 1 (Pág.6)	A partir del 24 de abril y hasta el 26 de julio de 2017 , cada una de las Jefaturas Delegacionales deberán remitir al Instituto Electoral a través de las Direcciones Distritales Cabeceras de Delegación los dictámenes emitidos por el órgano técnico colegiado para todos y cada uno de los proyectos recibidos.	A partir del 24 de abril y hasta el 3 de agosto de 2017 , cada una de las Jefaturas Delegacionales deberán remitir al Instituto Electoral, a través de las Direcciones Distritales Cabeceras de Delegación, los dictámenes emitidos por el órgano técnico colegiado para todos y cada uno de los proyectos recibidos.	Normalmente algunas Delegaciones exceden el plazo para dictaminar, sin embargo, ampliarlo provocó no sólo que en ciertos casos se exagerara sino también relajó otras actividades inherentes al proceso.
Base Segunda Numeral 4 párrafo primero (Pág.6)	Las personas cuyos proyectos sea dictaminados como inviables podrán, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la publicación en los estrados señalados en el numeral anterior, presentar en la Dirección Distrital correspondiente un escrito de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto, con la finalidad de que la autoridad delegacional correspondiente reconsidere su dictaminación y, en consecuencia, determine nuevamente sobre su viabilidad o inviabilidad.	Se reitera el plazo de 3 días hábiles para la presentación de escritos de aclaraciones sobre aquellos rubros señalados como inviables.	Al ampliarse la fecha de entrega de dictámenes, se afectó que las personas que haciendo uso de su derecho para pedir aclaraciones sobre el sentido de los mismos, se recorriera, hasta el 9 de agosto, el resultado de la revisión y si era positivo, había que considerarlo entre los proyectos a sortear en cuanto al número aleatorio, y, por tanto, a opinar.
Base Segunda Numeral 4 párrafo tercero (Pág.7)	La Dirección Distrital, por conducto de la Dirección Distrital Cabecera de Delegación, remitirá de inmediato a la Jefatura Delegacional que corresponda, el escrito de aclaraciones con copia del dictamen respectivo para que, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su recepción, el órgano técnico colegiado revise nuevamente el proyecto específico considerando las aclaraciones mencionadas y proceda a emitir un nuevo dictamen y la Jefatura Delegacional lo remita a la Dirección Distrital, por el mismo conducto.	Se reitera el plazo de 3 días hábiles para que el órgano técnico colegiado delegacional revise nuevamente el proyecto específico y las aclaraciones recibidas, emita un nuevo dictamen, y se remita éste a la Dirección Distrital.	En este sentido se recibieron 32 oficios y 1 correo electrónico de diversas Direcciones Distritales en los que se informó del cambio del sentido de inviable a viable de 102 proyectos.

Referencia	Convocatoria Original	Periodo de Ampliación	Efectos
Base Tercera Numeral 2 (Pág.7)	Si en alguna colonia o pueblo originario al 28 de julio de 2017 , ninguno de los proyectos específicos presentados fuese dictaminado favorablemente o sólo existiera uno, la Dirección Distrital lo comunicará al Comité Ciudadano o Consejo del Pueblo para que proceda a realizar una Asamblea Ciudadana en la que se propondrán cuando menos 2; la misma deberá celebrarse entre el 29 y el 30 de julio de 2017 . La Dirección Distrital enviará de inmediato, por conducto de la Dirección Distrital Cabecera de Delegación, estos proyectos para su dictaminación y el órgano técnico colegiado contará con 2 días hábiles para emitir los dictámenes correspondientes. En el mismo plazo y con un procedimiento similar también se definirán los proyectos definitivos a opinarse donde hubo más de 20 calificados como viables.	Si en alguna colonia o pueblo originario al 3 de agosto de 2017 , ninguno de los proyectos presentados fuese dictaminado favorablemente o sólo existiera uno, la Dirección Distrital lo comunicará al Comité Ciudadano o Consejo del Pueblo para que proceda a realizar una Asamblea Ciudadana en la cual se definirán por votación de las y los asistentes los proyectos que participarán en el ejercicio consultivo de la colonia o pueblo correspondiente. Este procedimiento se llevará a cabo del mismo 3 al 6 de agosto de 2017 . El mismo plazo servirá para definir los proyectos a opinar donde hubiere más de 20 dictaminados como viables en las colonias y pueblos que estuvieran en ese supuesto.	En este caso, del 3 al 6 de agosto se realizaron 9 Asambleas en las Direcciones Distritales (XXVIII, XXIX, XXXVI, XXIII, XXXIV) en donde no se presentó proyecto alguno o fueron menos de 2 proyectos. Éstos fueron entregados, una vez que fueron recibidos por los Distritos, a los OTC delegacionales para su dictaminación. Su regreso a los mismos (Distritos) para ser considerados en el sorteo para asignar números, en el mejor de los casos, fue el día 9.
Base Tercera, Numeral 5 (Pág. 8)	Si al 28 de julio de 2017 existieran más de 20 proyectos dictaminados favorablemente, la Dirección Distrital invitará a quienes integran los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, a las Organizaciones Ciudadanas, a los promoventes de los proyectos y a la ciudadanía en general, a celebrar la Asamblea Ciudadana en la cual se definirán por votación de las y los asistentes los 20 proyectos que participarán en el ejercicio consultivo de la colonia o pueblo correspondiente. Este procedimiento se llevará a cabo entre el mismo 28 de julio al 2 de agosto de 2017 .	Si al 3 de agosto de 2017 existieran más de 20 proyectos dictaminados favorablemente, la Dirección Distrital invitará a quienes integran los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, a las Organizaciones Ciudadanas, a los promoventes de los proyectos y a la ciudadanía en general, a celebrar la Asamblea Ciudadana en la cual se definirán por votación de las y los asistentes los 20 proyectos que participarán en el ejercicio consultivo de la colonia o pueblo correspondiente. Este procedimiento se llevará a cabo entre el mismo 3 al 6 de agosto de 2017 .	Por otro lado se llevaron a cabo 31 Asambleas en las Direcciones Distritales (VIII, X, XI, XIII, XIV, XIX, XXII, XXVIII, XXIX, XXXVII, XXXVIII, XL, XXIII, XXXIV), los cuales presentaron más de 20 proyectos. En estos casos sólo hay que esperar que los Comités Ciudadanos informen documentalmente al Distrito el resultado de las Asambleas.
Base Tercera Numeral 8 (Pág.9)	Entre el 4 y 5 de agosto de 2017 se realizará el sorteo para la asignación del número aleatorio. Si no se presenta ningún integrante de los Órganos de Representación Ciudadana, la Dirección Distrital efectuará este sorteo y hará constar el hecho en Acta Circunstanciada.	Entre el 8 y 9 de agosto de 2017 se realizará el sorteo para la asignación del número aleatorio. Si no se presenta ningún integrante de los Órganos de Representación Ciudadana, la Dirección Distrital efectuará este sorteo y hará constar el hecho en Acta Circunstanciada.	Algunos Distritos pudieron realizar a tiempo sus sorteos -los que no tenían problemas-, pero la invitación a la ciudadanía para testimoniar los mismos tuvo que ser reprogramada de acuerdo a la ampliación de los plazos. Hubo sorteos que, por el retraso de las Delegaciones, tuvo que hacerse hasta el 16 de

Referencia	Convocatoria Original	Periodo de Ampliación	Efectos
			agosto, acortando los plazos para la difusión (Xochimilco).
Numeral 9 (Pág.9)	La relación final de los proyectos para ser sometidos a la Consulta Ciudadana 2018, se difundirá para conocimiento de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, de las Mesas Directivas de los Consejos Ciudadanos Delegacionales, así como de las y los habitantes y ciudadanía en general, el 6 de agosto de 2017 en: a) Los estrados de cada una de las Direcciones Distritales; y en b) La página de Internet del Instituto Electoral (www.iedf.org.mx)	La relación final de los proyectos para ser sometidos a la Consulta Ciudadana 2018, se difundirá para conocimiento de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, de las Mesas Directivas de los Consejos Ciudadanos Delegacionales, así como de las y los habitantes y ciudadanía en general, el 7 de agosto de 2017 y ya con los números asignados aleatoriamente, el 10 de agosto , en: a) Los estrados de cada una de las Direcciones Distritales; y en b) La página de Internet del Instituto Electoral (www.iedf.org.mx)	La Convocatoria preveía la publicación de los proyectos a opinar en cada colonia o pueblo originario una vez realizado el sorteo para asignarles el número que los identificaría. Sin embargo, el acuerdo para ampliar plazos tuvo un error y se señaló el día 7 de agosto, antes del sorteo, por lo que con Secretaría Ejecutiva se dispuso dos publicaciones, una, previa, con todos los proyectos dictaminados viables (el día 7) y otro, ya con el número asignado (el día 10), para difundir entre la ciudadanía los proyectos a opinar. No obstante, todavía se añadieron más proyectos derivado de las sentencias del Tribunal Electoral.
Base Cuarta Numeral 2 (Pág.9)	Del 6 al 27 de agosto de 2017 , el Comité Ciudadano, Consejo del Pueblo y, en su caso, la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional, podrán realizar y coordinar foros informativos con la población de la colonia o pueblo originario que les corresponda:	Del 10 al 27 de agosto de 2017 , el Comité Ciudadano, Consejo del Pueblo y, en su caso, la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional podrán realizar y coordinar foros informativos con la población de la colonia o pueblo originario que les corresponda.	El periodo de difusión se vio mermado, más en algunas unidades territoriales que en otras, pero en general de 21 días programados, se redujo a dos semanas y en algún caso, a una semana. No obstante, se lograron realizar más de 1,600 Foros Informativos.

Difusión de la Consulta

Los tiempos programados para la difusión debieron ajustarse, es decir, antes de realizarse la ampliación de los plazos, se tenía previsto que del 6 al 27 de agosto se llevara a cabo la difusión de los proyectos que fueron dictaminados como viables. Con los ajustes a los plazos de dictaminación, este periodo se redujo del 10 al 27 de agosto, sin embargo, pudieron llevarse a cabo suficientes eventos y foros informativos que le permitieran conocer a la ciudadanía los proyectos a opinar en la jornada consultiva en las diferentes colonias y pueblos de la Ciudad.

Foros informativos

Es así que se realizó un foro informativo por cada una de las colonias y pueblos de la ciudad, a excepción de unas pocas colonias o pueblos en donde no se pudieron llevar a cabo. Cabe

destacar que se tuvo la presencia de más de 25 mil personas interesadas en conocer los proyectos que participarían en su colonia o pueblo.

Las Direcciones Distritales recibieron la instrucción por parte de la Secretaría Ejecutiva, por medio de la Circular N° 33 de fecha 2 de mayo del presente año, en la que hacía referencia a los Foros informativos y de conformidad con la Base Cuarta de la Convocatoria, se les solicitó incentivar y apoyar a los comités y consejos para la realización de, cuando menos, un foro informativo por colonia y/o pueblo originario que convergieran en su demarcación territorial. Cabe mencionar que las Direcciones Distritales se apoyaron de las y los integrantes de los comités y consejos para la realización de tales eventos, por tal motivo se tiene un informe sobre los foros programados, así como del número de asistentes a los mismos, ya que estos datos se obtuvieron de las actas y listas de asistencia que los integrantes de los comités y consejos entregaron a cada una de las Direcciones Distritales correspondientes a su demarcación territorial.

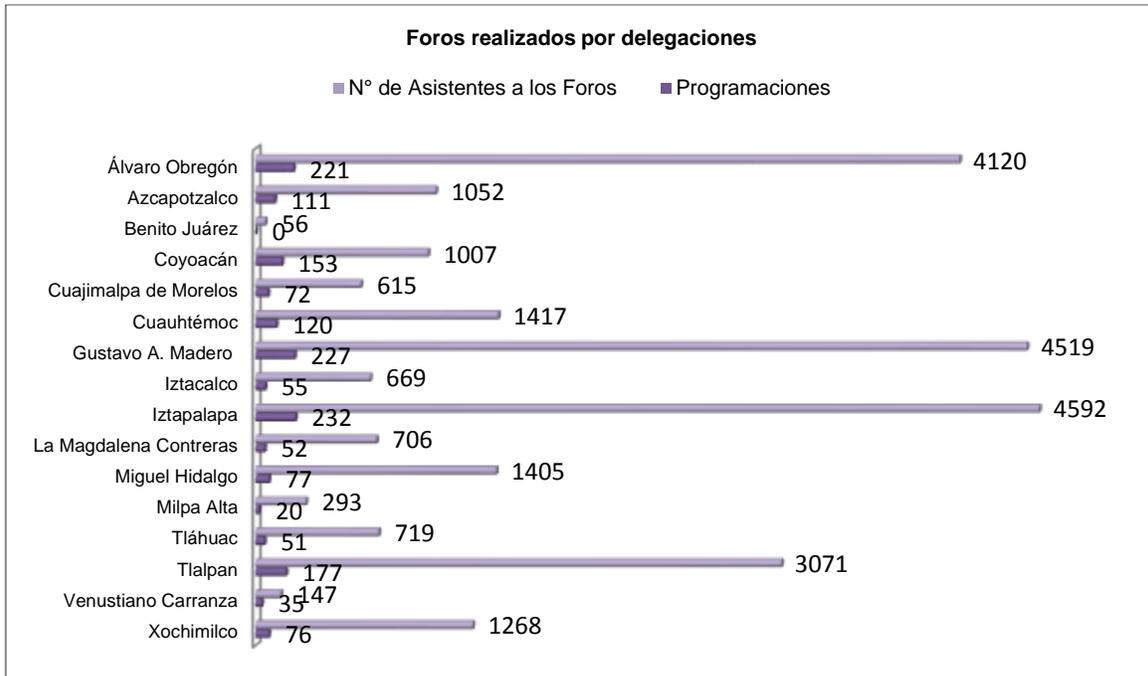
A continuación, se detallan los foros programados, así como el número de asistentes por delegación política.

Foros informativos realizados por Delegación Política:

Tabla-2

Delegaciones	Programaciones por parte de las Direcciones Distritales	N° de Asistentes registrados por los Comités y Consejos
Álvaro Obregón	221	4,120
Azcapotzalco	111	1,052
Benito Juárez	0	56
Coyoacán	153	1,007
Cuajimalpa de Morelos	72	615
Cuauhtémoc	120	1,417
Gustavo A. Madero	227	4,519
Iztacalco	55	669
Iztapalapa	232	4,592
La Magdalena Contreras	52	706
Miguel Hidalgo	77	1,405
Milpa Alta	20	293
Tláhuac	51	719
Tlalpan	177	3,071
Venustiano Carranza	35	147
Xochimilco	76	1,268
Totales	1,679	25,656

Gráfica-1



Las delegaciones políticas en donde se mostró una mayor participación por parte de la población fue en primer lugar en la delegación Iztapalapa, seguida de Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón y Tlalpan, lo contrario fueron las que presentaron menor afluencia, en primer lugar fue la delegación Benito Juárez, seguida de Venustiano Carranza, Milpa Alta y Cuajimalpa de Morelos, a su vez también deberá de considerarse que la cantidad de audiencia en los foros realizados tiene relación directa con la densidad poblacional de cada demarcación territorial de la capital.

Adicionalmente la DEPCyC informa en esta coyuntura sobre el seguimiento de las cuentas institucionales que administra, como son la cuenta de **Facebook** (Participación IEDF), así como la de **Twitter** (@ParticipaIEDF). Durante el tercer trimestre, la difusión en redes sociales estuvo dirigida principalmente a la Jornada Consultiva 2018 y de la Consulta para niñas, niños y jóvenes 2017.

Se creó y publicó contenido fotográfico sobre los foros informativos realizados en cada demarcación territorial de la Ciudad de México con el objetivo de difundir los proyectos que fueron sometidos a opinión de la ciudadanía en la Consulta Ciudadana sobre presupuesto participativo. Asimismo, se compartió en redes sociales, la ubicación de las mesas receptoras de opinión, así como fotografías e información sobre la apertura y cierre del Sistema Electrónico por Internet.

Adicionalmente, se realizaron publicaciones sobre la CPCyC, así como de las sesiones del Consejo General, destacando, además de la información sobre la Consulta, la aprobación del Documento Rector del “Voto Chilango” para la elección de la Jefatura de Gobierno en 2018.

Entre otras actividades de difusión, se encuentra el evento “Habla por tu Ciudad” organizado por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, en el que distintas personalidades de ámbitos deportivo, social y cultural, a través de experiencias personales, compartieron la importancia de participar en Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo, como agentes de cambio en la Ciudad de México.

Se difundió, en agosto, el “Taller sobre Derechos y la Participación Política para Mujeres bajo una perspectiva de Juventud”, en la lógica de la promoción de la cultura democrática en materia de inclusión y perspectiva de género.

Las actividades llevadas a cabo durante el trimestre julio-septiembre, incluyen, además, la difusión de entrevistas en radio y televisión realizadas a consejeras y consejeros electorales, así como a directivos de este Instituto para difundir y promover la participación en procesos ciudadanos.

Por último, en este trimestre se difundió, la información y material multimedia sobre capacitaciones realizadas a organismos de la sociedad civil y estudiantes del programa “Prepa Sí” sobre Presupuesto Participativo en distintas direcciones distritales.

Finalmente, la jornada consultiva se llevó a cabo en los tiempos y formas establecidos por el Consejo General, sin ningún contratiempo, según lo previsto en términos de la Convocatoria. A continuación, se detallan los resultados más destacados de la Consulta Ciudadana 2018, independientemente del informe que se elabore al respecto.

Tabla-3

Proyectos registrados en el Sistema (SIPROE)	25,954
Proyectos desechados (por falta de información o trámite que no fue concluido por la ciudadanía)	2,099
Proyectos dictaminados	23,855
Proyectos (dictaminados positivamente)	14,093
Proyectos (dictaminados negativamente)	9,762

Colonias y Pueblos con Proyecto (faltó la Colonia Minas Polvorilla de la Delegación Iztapalapa) ¹	1,811
Proyectos Innovadores registrados	5,057
Proyectos Innovadores dictaminados positivamente	3,341
Foros informativos realizados	1,679
Asistentes a foros informativos	25,656
Registros para opinar por Internet	12,877
Opiniones emitidas por Internet	4,589
Opiniones en Mesas Receptoras	285,189
Opiniones Totales	289,778
Porcentaje de Participación Ciudadana (290,254/7,413,206)	3.9%
Mesas receptoras de opinión	2,539
Observadores acreditados	512
Sentencias para cambiar sentido de dictamen a positivo	4
•TECDMX-JEL-007/2017 Benito Juárez, Col. Postal	
•TECDMX-JEL-011/2017 Azcapotzalco, Col. Clavería	
•TECDMX-JEL-012/2017 Azcapotzalco, UH Villa Centroamericana	
•TECDMX-JEL-015/2017 Tláhuac, UH Xochinahuac	

De los resultados en la Consulta Ciudadana 2018 puede concluirse que a pesar de que se ha venido incrementando la propuesta de proyectos, la participación ciudadana es un poco mayor a la obtenida en la Consulta 2016².

¹ Al final, con sustento en lo establecido en la Base Séptima, de los Casos Especiales, en la Convocatoria para la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2018, el Consejo Ciudadano de Iztapalapa decidió un proyecto para dicha colonia.

² Es posible comparar la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2016 con la de 2018 por enfrentar contextos similares. La Consulta de 2017, por ser concurrente con la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, eleva la participación sensiblemente, empero en ambos casos sigue siendo una participación modesta que implica todo un reto para el Instituto, las autoridades y la sociedad, en cuanto a mejorarla en cantidad y calidad.

2.2. Llevar a cabo talleres de capacitación para la elaboración y presentación de proyectos y explicación de la ruta de los proyectos del presupuesto participativo con ORC y la ciudadanía en general.

El Instituto Electoral, a través de sus 40 órganos desconcentrados, impartió cursos de capacitación a los comités ciudadanos y consejos de los pueblos sobre el Presupuesto Participativo, en este trimestre enfatizando, la Consulta Ciudadana y la elaboración de proyectos específicos.

De acuerdo con la información obtenida del Sistema de Seguimiento a los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos (SISECOM), se capacitó a 1,634 comités y consejos, es decir al 90.18%.

Asimismo, se capacitó al personal de distintas dependencias de gobierno y principalmente aquellas que se conforman como autoridades en materia de participación ciudadana, en la siguiente tabla se mencionan algunas de las instancias y los días en que se llevó a cabo la capacitación en temas relevantes como la Convocatoria sobre la Consulta Ciudadana y el registro de proyectos.

Tabla-4

Solicitante u organización / institución a capacitar	Tema
Comité Colonia Clavería, Azcapotzalco	Presupuesto Participativo
Comité Ciudadano, vecinas y vecinos Colonia Clavería	Presupuesto Participativo y registro de proyectos
Integrantes de Comités Ciudadanos de Tlalpan, Xochimilco, Iztacalco y Tláhuac	Presupuesto Participativo
INAPAM Promotoras y promotores	Presupuesto Participativo y registro de proyectos
Promotoras y promotores del programa SaludArte	Presupuesto Participativo y registro de proyectos
Asesoras y asesores de diputados, personal de la ALDF y público en general	Presupuesto Participativo y registro de proyectos
Funcionarios Delegación Tláhuac	Presupuesto Participativo y registro de proyectos

3. ATENDER LAS NECESIDADES CIUDADANAS, DE LOS ORC Y DE DIVERSAS INSTITUCIONES SOBRE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Un tema cada vez más requerido por la ciudadanía tiene que ver con solicitudes para asesorar u apoyar la instrumentación de mecanismos de participación, especialmente los referentes a consultas ciudadanas. En este trimestre existieron tres solicitudes, una de ciudadanas y ciudadanos para realizar una consulta sobre una construcción particular en Tlalpan, que terminó siendo atendida por la Delegación; otra para el futuro de un espacio en el mercado de Azcapotzalco, acordado entre locatarios, comité ciudadano y la autoridad delegacional, que ha sido pospuesta y, finalmente, el caso relativo a la consulta para la eventual revocación de mandato solicitada al Instituto Electoral por el Jefe Delegacional de Cuauhtémoc y que terminó en la petición de una consulta del plan de desarrollo delegacional, pero que ya, en este trimestre, la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación desechó totalmente por ser jurídicamente inviable (mediante oficio IECM/DEPCyC/0107/2017, del 12 de julio del presente año, se informó al Secretario Ejecutivo que por medio de Cédula de notificación personal, entregada a apoderado general debidamente identificado, se notificó al C. Ricardo Monreal Ávila, en su carácter de Jefe Delegacional en Cuauhtémoc el *Acuerdo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se rechaza la solicitud de Ricardo Monreal Ávila, relacionada con la Convocatoria dirigida a las y los ciudadanos de la Delegación Cuauhtémoc a participar en la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo de la implementación en sus términos el "Programa delegacional de desarrollo 2015-2018", identificado con la clave CPCyC/002/2017 de fecha 22 de junio de 2017*).

3.1. Elaborar un protocolo de consulta para la atención de las peticiones que en el marco de las atribuciones del Instituto Electoral se puedan realizar.

A raíz de la aprobación de la Constitución de la Ciudad de México y su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 5 de febrero del presente año, y su próxima entrada en vigor en septiembre de 2018, así como de la abrogación del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, ahora Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, se reconocen y establecen nuevos instrumentos de participación ciudadana, como la revocación de mandato y la consulta popular.

Es por ello que, ante estas nuevas figuras y el creciente interés en las consultas, se requiere encontrar formas para promover que la ciudadanía disponga, de manera más efectiva, cómo encauzar sus demandas y peticiones a las autoridades, por lo que la DEPCyC reconoció la

necesidad de crear un Protocolo sobre las consultas para la atención de peticiones ciudadanas y se inició, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva y el apoyo de la Unidad Técnica Jurídica, una lista de chequeo de los requisitos a cumplir. Ahora, con ello, durante el tercer trimestre se reporta que se han llevado a cabo tres reuniones con el objetivo de trabajar de manera conjunta sobre el contenido de dicho material más en forma, que concluya en un Protocolo de tal suerte que contenga suficientes elementos y requerimientos que le permitan a las personas o entes solicitantes de consultas, atenderles con prontitud, transparencia y eficiencia, dándoles una ruta a seguir, para cumplir con un procedimiento que ofrezca a la ciudadanía una adecuada atención y respuesta a sus solicitudes.

Dada la importancia de tal documento, se espera que a la brevedad se concluyan los trabajos de coordinación entre las áreas involucradas y pueda darse a conocer una propuesta, pues sin duda alguna será de gran utilidad para dar una adecuada orientación a la ciudadanía.

4. FORTALECER VÍNCULOS INTERINSTITUCIONALES QUE PERMITAN CONSOLIDAR A LOS ORC, GESTIONAR APOYOS Y LEGITIMARLOS ANTE LAS Y LOS VECINOS

4.1. Mantener vínculos con las Jefaturas Delegacionales tanto para potenciar a los ORC como para coordinar actividades inherentes a su promoción y gestión.

Como ya se hizo mención en párrafos anteriores, la Presidencia de la CPCyC y en su momento el Consejo General, decidieron ampliar los plazos de dictaminación por parte de los OTC delegacionales, ya que la creación de éstos en cada una de las 16 demarcaciones territoriales de la capital, se retrasó e implicó grandes esfuerzos de trabajo y consensos tanto para la integración como para llegar a acuerdos en el tema de las dictaminaciones; aunado a lo anterior en la última semana establecida para la recepción de proyectos, éstos llegaron en mayor cantidad en comparación a semanas anteriores, es decir, la ciudadanía optó por registrar sus proyectos pocos días antes al cierre de recepciones, por lo que se decidió ampliar los plazos de dictaminación. Ello implicó una labor adicional de coordinación con las Jefaturas Delegacionales -más allá de la realizada al inicio del proceso consultivo, la capacitación brindada, la propuesta de lineamientos para el funcionamiento de los OTC y el acercamiento a diversas dependencias públicas y jurisdiccionales involucradas, principalmente, en las formas de dictaminar.

Los proyectos, una vez dictaminados, fueron remitidos a las Direcciones Distritales Cabeceras de Delegación por parte de las Jefaturas Delegacionales respectivas. La relación de proyectos dictaminados se publicó en los estrados de las Direcciones Distritales a las que correspondía cada proyecto.

Si bien es cierto que la conformación de los OTC no fue del todo fácil y que en muchos casos la forma de organización del trabajo, así como el experimentar diversas formas de organización y metodología para lograr dictaminar de la manera más eficiente, no fue un proceso sencillo ni terso, ya que en algunos momentos y circunstancias existieron desacuerdos, falta de organización y de información en la manera en que habrían de sesionar tales órganos, pero lo cierto es que, este nuevo ente seguirá funcionando con el objetivo de procurar una mayor transparencia, imparcialidad y la probidad para la toma de decisiones (sentido de las dictaminaciones); en esta tesitura, la DEPCyC dentro de sus prioridades se encuentra mantener una constante comunicación y coordinación con las Jefaturas delegacionales, en especial tratándose de la evaluación en la conformación y funcionamiento de los OTC, es decir se requiere tener más conocimiento sobre su desempeño, es por ello que mediante oficio IECM/DEPCyC/314/2017 de fecha 4 de septiembre, se solicitó a las coordinadoras y a los coordinares distritales Cabecera de Delegación, les requirieran a las y los respectivos Jefes Delegacionales, la siguiente información:

1. Fecha en que se instaló el órgano técnico colegiado de su demarcación política.
2. Número de reuniones que llevo a cabo dicho órgano.
3. Número de dictámenes emitidos.
4. Número de dictámenes emitidos conforme a la Convocatoria 2018, es decir, del 24 de abril al 26 de julio de 2017.
5. Número de dictámenes emitidos conforme a la ampliación del plazo para dictaminar, es decir, del 27 de julio al 3 de agosto de 2017.
6. Número de dictámenes emitidos en atención al escrito de aclaraciones presentados por los promoventes de los proyectos o en acatamiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Lo anterior, a efecto de llevar un registro estadístico y contar con la información necesaria para las futuras experiencias en materia de presupuesto participativo. En atención, a dicho requerimiento a continuación se sintetizan en el siguiente cuadro, las respuestas recibidas en la DEPCyC:

Tabla-5

Delegaciones	Respuesta	Fecha en que se instaló el OTC en su demarcación política	N° de reuniones que llevo a cabo dicho órgano	N° de dictámenes emitidos	N° de dictámenes emitidos conforme a la Convocatoria, es decir, del 24 de abril al 26 de julio	N° de dictámenes emitidos conforme a la ampliación del plazo para dictaminar, es decir, del 27 de julio al 3 de agosto	N° de dictámenes emitidos en atención al escrito de aclaraciones presentados por los promoventes de los proyectos o en acatamiento a lo ordenado por el TECDMX
Álvaro Obregón	DAO/DEPCYZT/577/17	21-abr-17	4	2659	2659	2659 ³	8
Azcapotzalco	DEL-AZCA/DGPC/2017-1077	04-jul-17	16 ⁴	1713	1544	169	43
Benito Juárez	IECM/DDVXII/152/2017	29-may-17	7	844	843 ⁵	0	14
Coyoacán							
Cuajimalpa de Morelos							
Cuauhtémoc	CPSEP/236/2017	21-abr-17	7	1426	1426	0	3
Gustavo A. Madero							
Iztacalco	IECM/DD/XIV/131/2017	19-abr-17	9	1040	258	782	5
Iztapalapa							
Magdalena Contreras							
Miguel Hidalgo	Correo electrónico de la DD	27-jun-17	3	1498	1498	0	18
Milpa Alta	DPC/922/17	30-may-17	9	292	292	0	0
Tláhuac							
Tlalpan	DT/DGPYGC/1336/2017	11-may-17	12	2002	1992	10	13

³- Así lo señalaron en su respuesta.

⁴- 6 ordinarias, 6 extraordinarias y 4 sesiones de revaloración.

⁵- No coincide su respuesta con el número total de dictámenes emitidos.

Venustiano Carranza	IECM-DDX/196/2017	30-jun-17	4	1189	1188	0	1
Xochimilco							

NOTA. Hasta el momento no se cuenta con la información de las delegaciones marcadas.

5. OBJETIVOS ALCANZADOS

Nombre de la actividad institucional	Metas (%)			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Logrado	Programado	Avance		
Contar con una estrategia de fortalecimiento, capacitación, difusión y seguimiento a los ORC y la OC.	5	5	100%	75%	
Participar en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018 con la implementación de una estrategia de difusión hacia la ciudadanía con el apoyo por parte de los ORC y OC	11	11	100%	75%	Respecto a la realización de Talleres de capacitación, se tiene programado para el segundo trimestre 9 talleres, y sólo se pudieron realizar 2. Por razón de darle prioridad a la difusión del registro de proyectos del presupuesto participativo a la ciudadanía en general.
Atender necesidades ciudadanas, de ORC y de diversas instituciones sobre los mecanismos de participación ciudadana	2	2	100%	75%	
Fortalecer vínculos interinstitucionales que permitan consolidar a los ORC, gestionar apoyos y legitimarlos ante las y los vecinos	6	6	100%	75%	Respecto a la realización de reuniones con diversos centros de investigación y de la sociedad civil, se tiene programado para el segundo trimestre 8 reuniones, y sólo pudieron realizarse 2. Por darle prioridad a la difusión de la Convocatoria del Presupuesto Participativo.

6. DIRECTRICES Y ACTIVIDADES A FUTURO

Actividad Institucional	Acciones a realizar	Observaciones
Contar con una estrategia de fortalecimiento, capacitación, difusión y seguimiento a los ORC y las OC.	1.3. Dotar de apoyos materiales y otros recursos que la Ley de Participación les otorga a los comités, consejos y consejos ciudadanos para el desarrollo de sus actividades.	
	1.4. Registrar las asociaciones civiles que soliciten pertenecer al Instituto Electoral en calidad de OC.	
	1.5. Generar un sistema informático que mantenga actualizado el directorio y otro para el seguimiento, la comunicación y la difusión de sus actividades y el intercambio de experiencias	
	1.6. Mantener el seguimiento a al menos 20% de ORC.	
Atender necesidades ciudadanas, de ORC y de diversas instituciones sobre los mecanismos de participación ciudadana	3.1.1. Estar atentos a las necesidades de la ciudadanía, los ORC y autoridades legislativas y de gobierno que demandan la realización de consultas en temas y territorios cada vez más complejos con el fin de asesorar adecuadamente.	
	3.2. Elaborar un Protocolo de Consulta para la atención de peticiones que en el marco de las atribuciones del Instituto Electoral se puedan realizar.	
Fortalecer vínculos interinstitucionales que permitan consolidar a los ORC, gestionar apoyos y legitimarlos ante las y los vecinos	4.1.1 Gestionar y coordinar reuniones con representantes de universidades y de la sociedad civil, así como con instituciones públicas vinculadas a la organización vecinal para la propuesta de estrategias de apoyo e impulso a la participación ciudadana.	
	4.2. Generar convenios en tres vertientes: capacitación, investigación y colaboración entre el Instituto Electoral y las organizaciones e instituciones vinculadas a este objetivo, tanto para apoyar a los ORC, las OC y las DD, como los mecanismos de participación ciudadana llevados a cabo.	
	4.3. Impulsar el servicio social entre las instituciones académicas que promuevan entre los estudiantes de diversas carreras, el interés para participar en las labores comunitarias relacionadas con la participación ciudadana.	

Actividad Institucional	Acciones a realizar	Observaciones
	4.4. Mantener vínculos con las Jefaturas Delegacionales tanto para potenciar a los ORC como para coordinar actividades inherentes a su promoción y gestión.	

7. ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS QUE NO SE CONTEMPLAN EN EL PROGRAMA ANUAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA O DE ORGANIZACIONES CIUDADANAS

En el marco de la Convocatoria de la Consulta Ciudadana 2018, se llevaron a cabo diversas actividades que contribuyeron al satisfactorio desarrollo de las Bases establecidas en dicha Convocatoria, lo que originó la realización de diversas actividades emergentes que facilitaron los procesos contemplados en la Convocatoria ampliada.

Tal es el caso, que la DEPCyC a solicitud de la Presidencia de la Comisión de Participación, elaboró dos oficios, uno proponiendo unos Lineamientos para el funcionamiento de los OTC y otro exhortando a las 16 demarcaciones territoriales a terminar de conformar a la brevedad posible sus OTC, tal como lo establece el artículo 203 Bis de la Ley de Participación Ciudadana, es por ello que a principios de julio se entregó éste último escrito, en cada una de las delegaciones con el fin de que los OTC pudieran concluir sus dictámenes en tiempo y forma.

Sin embargo, considerando el retraso en su conformación y la fuerte carga de trabajo que presentaron los OTC durante las últimas semana prevista para concluir con las dictaminaciones, el Instituto Electoral decidió apoyar los trabajos de estos órganos, otorgándoles una ampliación de término para concluir con las dictaminaciones, por consiguiente, personal de la DEPCyC notificó en cada una de las 16 demarcaciones territoriales la modificación a la Convocatoria sobre la Consulta Ciudadana 2018 y su ampliación de plazos. Obviamente el movimiento de tiempos en la dictaminación también provocó retraso en otras etapas del proceso.

Otra de las actividades que requirió la movilización de todo el personal de la Dirección, fue el día de la Jornada Consultiva (3 de septiembre), en donde se visitaron poco más de 50 Mesas Receptoras de Opinión, con el objetivo de realizar una Encuesta de servicio de Calidad, dirigido a las y los ciudadanos que se presentaron en dichos sitios con la intención de emitir sus opiniones y elegir un proyecto específico. Finalmente, los resultados de dicha encuesta se presentarán en otro documento que dará cuenta de los hallazgos encontrados y se integrarán al sistema de gestión de calidad.